

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2019

Siendo las tres de la tarde del 04 de octubre de dos mil diecinueve, los miembros integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Victoria, bajo la presidencia del señor alcalde, George Patrick Forsyth Sommer, con la presencia en la mesa de la Lic. Luz Yanina Abanto Abanto Gerente Municipal y del Dr. Jorge Andújar Moreno, quien actúa como Secretario General del Concejo, se reunieron en la Sala B. Leguía ubicada en la Av. Iquitos 500, del Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima.

El señor alcalde saluda a los señores regidores, funcionarios y a los vecinos presentes; y dispone que el Secretario General pase lista de asistencia de los señores miembros convocados, conforme al Reglamento Interno de Concejo de esta Municipalidad.

El Secretario General pasa la lista, asistiendo los siguientes regidores: Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra, Carlos Gustavo Eduardo Ballón Lavagna, Lorelei Brunella Morales Gómez, Jorge Enrique Chu Carrillo, Gissely Álvarez Aguilar, Abraham Samuel De La Paz Chaupín, Diego Alfonso Chumbiray Loayza, Rafael Pariona Granda, Jorge Luis Rivera Inuma, José Carlos Pérez Albela Merino y Adrián Edinson Félix Quispe, e informa al alcalde que se cuenta con el quórum reglamentario.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

ALCALDE.- "Se pone en conocimiento que el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha de 27 de agosto, y los días 06 y 18 de setiembre de 2019, se aprobó la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de dichas fechas y de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno del concejo únicamente se pone en conocimiento del Concejo Municipal.

Pasamos a la estación de:

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

- Condecoración de la Medalla Cívica Municipal a la imagen del Señor de Los Milagros de Nazarenas y a la Hermandad del Señor de Los Milagros de Nazarenas.
- Autorización de viaje del 7 al 8 de octubre del señor alcalde George Patrick Forsyth Sommer.

III. INFORMES Y PEDIDOS

ALCALDE: Algún informe o pedido

Regidor Adrián Edinson Félix Quispe: Buenas tardes con todos, en esta semana recibí la llamada de un vecino, estaba cometiendo una infracción de estacionamiento y el vecino me dijo que el reconocía la falta, pero el sereno se alteró, entonces yo le pase al Subgerente

0189

de Seguridad Ciudadana, lo atendió y se quedó satisfecho con la explicación que se le dio. Pido acá que el personal que está al frente del vecino se pueda controlar, se pueda comportar adecuadamente.

Alcalde: Muy buen punto, esa muy importante saber que la falta de respeto no se lo vamos a permitir a nadie, se debe dar capacitaciones. ¿Otro informe?

Por otro lado. hemos estado la primera feria de Cajamarca, felicito a todo el equipo de desarrollo económico, no es fácil gestionar y traer 60 emprendedores, aparte la cultura, la danza, la vestimenta típica, ya se ve el trabajo plasmado, las felicitaciones del caso.

Regidor Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra: En la sesión pasada tocamos el tema de tributos municipales, me ratifico en lo que dije, en La Victoria por serenazgo actualmente pagamos S/ 7.08, en San Borja S/ 397 soles por serenazgo, en Lince S/ 181.92, que exige el vecino victoriano, no es que seamos pobrecitos, sino que no queremos pagar, muchísimas casas en la victoria tienen cuartos alquilan cuartos y no tributan, a veces es duro decir la verdad pero hay que decirlo, políticamente quiero ser incorrecto, no me interesa ser políticamente correcto.

Alcalde: Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el regidor, es cierto que hay una gran diferencia entre lo que cobramos en la victoria y lo que cobran otros distritos por serenazgo, pero aun así estamos para trabajar. Algún otro pedido. No.

Pasamos a los temas de agenda.

IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DIA

Primer punto:

Transferencia financiera en el marco del proceso y conversión progresiva de las OCI a la contraloría general de la republica

El señor alcalde cede la palabra al Secretario General.



SECRETARIO GENERAL: Sobre el primer punto de la agenda, hay un dictamen conjunto de las Comisiones de Administración, Finanzas Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, Fiscalización y Control y la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, que pasó a leer un resumen de todo lo consignado, que básicamente es que la Gerencia de Administración y Finanzas, hace mención a una Directiva N° 011-2019 de la Contraloría General de la República. La subgerencia de presupuesto, mediante informe N° 370-2019-SGP, establece que el monto requerido por la contraloría asciende a S/ 228,982, que debe ser transferido en favor de la contraloría general de la república, así mismo se glosa un oficio presentado por el Contralor General de la República el señor Nelson Shack Yalta, quien solicita la transferencia del monto indicado, por estas consideraciones los señores regidores dictaminan lo siguiente:



Artículo Primero. - Recomiendan al Concejo Municipal aprobar la transferencia financiera con cargo al presupuesto institucional del presente año 2019, por la suma de S/ 228,982.00 soles a favor de la Contraloría General de la República de los recursos vinculados al personal profesional en el marco del proceso de la

incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

Artículo Segundo. – Recomiendan que las gerencias competentes cumplan sus funciones conforme con sus atribuciones.

Señor alcalde: ¿Alguna opinión señores regidores? Ninguna.

Se somete a votación:

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Aprobado por unanimidad.

Segundo punto:

Proyecto de ordenanza que crea Instancia Distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes de un grupo familiar.

El señor alcalde cede la palabra al Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Sobre este punto, se ha presentado un dictamen en conjunto de las Comisiones de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales y de Desarrollo Social, de la Mujer, Educación y Cultura, en la cual señala que la instancia distrital de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar a nivel distrital, esto se encuentra dentro del marco de la comisión interamericana que establece la erradicación de violencia contra la mujer. Asimismo, la Subgerencia de Bienestar Social propone un proyecto de ordenanza en este sentido para concertar esta instancia para la previsión, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres e integrantes de un grupo familiar en el distrito de la Victoria, por todas estas consideraciones, y contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el visto bueno de la Gerencia Municipal los señores regidores dictaminan:

Artículo Único. - Recomendar al Concejo Municipal aprobar la ordenanza que crea la Instancia Distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes de un grupo familiar en el distrito de La Victoria.

Firman los miembros de las comisiones antes mencionadas.

¿Alguna opinión señores regidores? Ninguna.



Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Tercer punto:

Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Calidad - INACAL -.

El señor alcalde cede la palabra al Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Se ha presentado un dictamen en conjunto las comisiones de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico y de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales en la cual INACAL propone un convenio de colaboración con el objeto de permitir la verificación de las balanzas de los comerciantes en los mercados minoristas y la posterior fiscalización de los mismos.

Este oficio de INACAL merece el Informe N° 215 de la Subgerencia de Comercio Informal y Mercados, donde se señala existe 3 mercados municipales y más de 20 mercados de administración privada, esta propuesta que hace la INACAL es especializada relacionada a la metrología e instrumentos de pesaje que va hacer cumplir mejor sus funciones. Del mismo modo la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Memorandum N° 482-2019, establece que esto va coadyuvar enormemente a cumplir la obligación legal de fiscalizar el control de pesas y medidas en los mercados de la jurisdicción.

La Subgerencia de Planeamiento y Modernización opina de forma favorable porque así se va evitar el acaparamiento la especulación de los productos en los mercados. Cuenta con el informe legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INACAL señala que es un organismo público técnico especializado del Ministerio de la Producción, así mismo señala que habrá campañas y verificación de balanzas en todos los mercados, con todas estas consideraciones los señores regidores aprueban:

Artículo primero. - Recomendar al Concejo Municipal aprobar el convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Calidad - INACAL - y la municipalidad distrital de La Victoria y autorizar al señor alcalde para su suscripción.

Firman los miembros de las comisiones

Gerente de Desarrollo Económico: Buenas tardes con todos, esto tiene por objeto establecer líneas de cooperación y de acción, con INACAL, para verificar la balanza de los comerciantes, para que los usuarios que vayan a comprar a los mercados sepan realmente el peso exacto que están llevando.

Señor alcalde: ¿Alguna opinión señores regidores?

Regidor Jorge Luis Rivera Inuma: Sobre este punto, el convenio me parece genial, pero no se ha hablado de la sanción administrativa, y quisiera saber cuál es el porcentaje con que sancionarían a estas personas.

Gerente de Desarrollo Económico: Principalmente es un tema de sensibilización que se va realizar con todos los mercados, una vez concluida, se coordinara con la subgerencia de fiscalización, para imponer las sanciones correspondientes, y el monto se de la sanción se va establecer en forma coordinada con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgo de Desastre.

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad, siguiente punto.

Cuarto punto:

Convenio Cooperación con la empresa 72 Digital Outdoor y la Municipalidad de La Victoria.

El señor alcalde cede la palabra al Secretario General.

SECRETARIO DE GENERAL: Sobre este cuarto punto existe el dictamen conjunto, en el cual se consigna, que la empresa 72 Digital Outdoor SAC, propone la suscripción de un convenio de cooperación, con una vigencia de cuatro (04) años, este pedido ha sido evaluado por la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial, el cual señala que se trata de un elemento publicitario, y opina en forma favorable, así mismo la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Informe N° 182-2019-GDE establece que es favorable para la municipalidad la propuesta de convenio, contando con los informes correspondientes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los señores regidores dictaminan:

Artículo único. - Recomendar al Concejo Municipal la suscripción del Convenio Cooperación con la empresa 72 Digital Outdoor SAC y la Municipalidad de La Victoria, que tendrá una vigencia de cuatro (04) años, y autorizar al señor alcalde para su suscripción.

Alcalde: ¿Alguna opinión señores regidores? Ninguna.

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad, siguiente punto.

Quinto punto:

Otorgar medalla cívica municipal a la imagen del Señor de Los Milagros de Nazarenas y a la Hermandad del Señor de Los Milagros de Nazarenas.

El señor alcalde cede la palabra al Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: En el punto quinto, la comisión especial encargada de proponer al concejo municipal las condecoraciones municipales de acuerdo a la Ordenanza 048-2008-MLV, en la cual la comisión presidida por la Gerente Municipal, ha acordado viable proponer al Concejo Municipal otorgar la medalla cívica municipal a la imagen sagrada del Señor de Los Milagros de Nazarenas y a la Hermandad del Señor de Los Milagros de Nazarenas, con ocasión de su visita a nuestro distrito, cuenta también con el informe legal correspondiente. Por lo tanto proponen:

Que se condecere con la medalla cívica municipal a la imagen del Señor de Los Milagros de Nazarenas, así como a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas.

Alcalde: ¿Alguna consulta señores regidores?

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Señor alcalde: Bien aprobado por unanimidad, siguiente punto

Sexto punto:

Autorización de viaje del señor alcalde en las fechas 7 y 8 de octubre del presente año.



Alcalde: Es para el día 7 y 8 del presente mes, es una invitación para ir al Departamento de Puno, es una mesa de trabajo, aprovechar para llevar el mensaje de nuestra feria.

Alcalde: ¿Alguna consulta señores regidores?

Se somete a votación

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Aprobado por Unanimidad".

Sétimo punto:

Aprobar la dispensa de la lectura y aprobación del acta

VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	TOTAL DE VOTOS
11	0	11
APROBADO	UNANIMIDAD	

Aprobado por Unanimidad.

El señor alcalde levanta la sesión, siendo las cuatro de la tarde.


 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
 LA VICTORIA
 Jorge Arturo Andájar Moreno
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
 LA VICTORIA
 George Patrick Forsyth Sommer
 ALCALDE

